

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 FEB. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00551 00

En atención al informe secretarial que precede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso se tiene por reanudado el proceso, en consecuencia se requiere a la partes para que informen al despacho el resultado del proceso de restructuración del contrato objeto de la Litis.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

